

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE CITA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AYAMONTE, ISLA CRISTINA Y LEPE (HUELVA).

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, relativo al expediente CNC02-18-HU- 0005, para regularización de infraestructuras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, t.t.m.m. de Ayamonte, Isla Cristina y Lepe (Huelva), promovido por la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL, José Antonio Cortés Rico.

OTROS ORGANISMOS

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA
ANUNCIO DE CONVOCATORIA
PERIODO 2014-2020

La Cámara de Comercio de Huelva, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea MISIÓN COMERCIAL DIRECTA SECTOR AGROALIMENTARIO A PORTUGAL (22 a 24 de marzo de 2019).

Primero.- Beneficiarios. Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva. El número máximo de empresas beneficiarias será de diez.

Segundo.- Objeto. El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.



Tercero.- Convocatoria. El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva. Además puede consultarse a través de la web www.camarahuelva.com.

Cuarto.- Cuantía. El presupuesto máximo de ejecución de la actuación MISIÓN COMERCIAL DIRECTA SECTOR AGROALIMENTARIO A PORTUGAL en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 23.000,00 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO».

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Huelva, será de 17.600,00 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación MISIÓN COMERCIAL DIRECTA SECTOR AGRO ALIMENTARIO A PORTUGAL es de 5.400 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a las empresas participantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 19 de febrero de 2019 y finalizará el día 1 de marzo de 2019. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camarahuelva.com.

En Huelva, a 15 de febrero de 2019.- Fdo.: Esther Ponce Sánchez.

